V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9047 — Schwarz Gruppe/Karl Tönsmeier Entsorgungswirtschaft/Tönsmeier Dienstleistung)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 272/05)

1. El 26 de julio de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Schwarz Zentrale Dienste KG («SZD»), perteneciente al grupo Schwarz (Alemania).

— Karl Tönsmeier Entsorgungswirtschaft GmbH & Co. KG («KTE», Alemania), perteneciente al grupo Tönsmeier.

— Tönsmeier Dienstleistung GmbH & Co. KG («TDL», Alemania), perteneciente al grupo Tönsmeier.

SZD adquiere, directa e indirectamente a través de su filial GreenCycle GmbH («GreenCycle»), el control exclusivo a tenor del artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la totalidad de KTE y TDL, conjuntamente las «empresas objetivo». La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— SZD: presta servicios tales como adquisiciones, servicios informáticos y gestión inmobiliaria, principalmente a otras empresas del grupo Schwarz, cuyas actividades se centran en el sector minorista de productos alimenticios a escala mundial a través de sus divisiones Kaufland y Lidl. Su filial al 100 %, GreenCycle, también presta principalmente sus servicios a otras empresas del grupo Schwarz, en particular en materia de energía y gestión de recursos, incluida la gestión de residuos.

— Empresas objetivo: KTE es una empresa proveedora de servicios totalmente integrados de gestión de residuos, tales como su recogida, clasificación, tratamiento y reciclado. TDL explota una planta de transformación de residuos en energía y suministra el producto final gasificado.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9047 — Schwarz Gruppe/Karl Tönsmeier Entsorgungswirtschaft/Tönsmeier Dienstleistung

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË